

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca catorce (14) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2018-0986

TENGASE al abogado(a) **INGRID TATIANA SAENZ ESCAMILLA**, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c662a237076e036e8db3732fe27aeddf9ad407c0904c2acae3f06e7f
817f28a**

Documento generado en 17/05/2021 12:32:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**